

2012-38

27/03/2012



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN
Dirección de Rentas y Patentes

DECRETO EXENTO N° 1015 / 2012

CONSTITUCIÓN, 20 MAR 2012

REF. : APRUEBA PATENTE COMERCIAL.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; texto refundido Ley N° 19.602, el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus Modificaciones; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Fallo Tribunal Electoral Regional, de fecha 03 de Diciembre del 2008, Acta de Instalación del Concejo Municipal, de fecha 06 de Diciembre del 2008, y Decreto Exento N° 3.577/R, de fecha 09.12.2008.

CONSIDERANDO

:
1.- Solicitud de Patente Comercial con Giro de **FRUTERÍA, VERDULERÍA Y ALMACÉN**, a nombre de don **ALBERTO RICARDO BARRA RIQUELME**, RUT N° 12.394.708-8, con domicilio en **CALLE BLANCO N° 147** de esta comuna.

2.- Que a la Solicitud de Patente se le adjuntaron los siguientes antecedentes:

- Declaración de Capital Propio año 2012
- Informe de la Dirección de Obras N° 39 de fecha 03/02/2012, aprobado.
- Resolución Exenta N° 079 de fecha 08/03/2012, autorizando el funcionamiento del local de acuerdo a lo exigido por el MINSAL, emitido por la Oficina Constitución y Empedrado, Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Maule.
- Fotocopia de la Cédula de Identidad.
- Contrato de Arrendamiento, legalizado
- Inscripción al Rol Único Tributario y/o Declaración Jurada de Inicio de Actividades del contribuyente en el S.I.I.

3.- Que cumple con las exigencias establecidas por la Ley vigente.

DECRETO

:
OTÓRGASE Patente Comercial con Giro **FRUTERÍA, VERDULERÍA Y ALMACÉN**, a nombre de don **ALBERTO RICARDO BARRA RIQUELME**, RUT N° 12.394.708-8, con domicilio en **CALLE BLANCO N° 147** de esta Comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALDA NERY VÉLIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



HUGO TILLERÍA TORRES
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- 2.- C.C. EXPEDIENTE.
- 3.- C.C. DIRECCIÓN DE RENTAS Y PATENTES.

HTT/MGF/ANVS/CAS/LIV/ROG/XRV/goc.

Rol 221148-3

MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
DIRECCION DE RENTAS Y PATENTES

REF. N° 038
TRAMITE

30 ENE. 2012

WCA
MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
DIRECCION DE OBRAS
30 ENE. 2012
39
Ref N°
Tramite



9 ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
DIRECCION DE RENTAS Y PATENTES

[Handwritten signature]

SOLICITUD DE PATENTE

FECHA: 30/01/2012 /

Nombre/Rz. Social Alberto Ricardo Barera Riquelme

Rut N° 12.394.708-8

Profesión Comerciante.

Teléfono #609450

Domicilio Particular Maromillas s/n. Camino a Putú

Al Sr. Alcalde solicita se le otorgue patente de Frutería, Verdulería y
Almacen.

Ubicado en Blanco # 147.

Rol de Avalúo de la Propiedad 038/025

El negocio girará con un Capital de \$ 300 mil

En caso de ser Propietario del Local, indique si cancela contribuciones NO.
(Presentar Fotocopia último pago de Contribuciones) (SI O NO)

[Handwritten signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

IMPORTANTE: De no completar los antecedentes requeridos precedentemente, la Dirección de Rentas y Patentes se reserva el derecho de no dar curso a su solicitud.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN
Dirección de Patentes y Permisos

DECLARACIÓN DE CAPITAL PROPIO AÑO 2012

A.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

Contribuyente o Razón Social ALBERTO RAMONA ALBORNOZ
 Rol _____ Giro FRUTOS Y PRODUCTOS Código de Actividad Económica 521300
 Rol _____ Giro ALMACEN Código de Actividad Económica _____
 Rol _____ Giro _____ Código de Actividad Económica _____
 Rol _____ Giro _____ Código de Actividad Económica _____
 Dirección _____ Rol de Propiedad _____

B.- CALIDAD DEL NEGOCIO AMPARADO POR ESTA (S): (ART. 24 D.L. 3.063)

Marque con una X lo que corresponda

El Negocio es:

Negocio único _____ Casa Matriz Sucursal _____ N° de Trabajadores _____ /

MONTO DEL CAPITAL DE LA EMPRESA: Declaro bajo juramento que el capital de mi negocio o empresa asciende a la suma de \$ _____ Conforme al siguiente detalle:

Activo Total _____ \$ 300 000.-
 Menos Deducciones _____ \$ _____
 Activo Depurado _____ \$ _____
 Menos Pasivo Exigible _____ \$ _____
 Monto del Capital Propio Revalorizado al 01 de Enero de 2011 \$ 300 000.-


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

V° B° FUNCIONARIO RECEPTOR


FIRMA Y TIMBRE CONTADOR

Constitución, 30 de ENERO de 2012.-

Válido Únicamente con la Firma y Timbre del Funcionario Municipal

**INFORME DE LA DIRECCION DE OBRAS
SOBRE SOLICITUD DE PATENTE**

N° 39

NOMBRE DEL SOLICITANTE	ALBERTO RICARDO BARRA RIQUELME	RUT. N°	12.394.708-8
------------------------	--------------------------------	---------	--------------

DIRECCION DE LA PROPIEDAD	BLANCO	N°	147
ROL DE AVALUO	0038-0025		

PERMISO DE EDIFICACION N°	NO REQUIERE	DE FECHA:	
---------------------------	-------------	-----------	--

RECEPCION DEFINITIVA N°	NO REQUIERE	DE FECHA:	
-------------------------	-------------	-----------	--

REQUIERE PATENTE PARA:	FRUTERIA, VERDULERIA Y ALMACEN.
------------------------	---------------------------------

DESTINO DE LA PROPIEDAD	TERRENO PARTICULAR.
-------------------------	---------------------

ZONA SEGÚN PLANO REGULADOR	Z-2
----------------------------	-----

USOS PERMITIDOS	VIVIENDA, EQUIPAMIENTO, INTERURBANO, COMUNAL Y VECINAL; INDUSTRIA Y ALMACENAMIENTO INOFENSIVO; TRANSPORTE: TERMINALES RODOVIARIOS, AGROPECUARIOS, FLUVIALES Y DEPOSITOS DE BUSES O CAMIONES.
-----------------	--

USOS PROHIBIDOS	INDUSTRIA Y ALMACENAMIENTO DE CARÁCTER MOLESTO, INSALUBRE Y PELIGROSO.
-----------------	--

OBSERVACIONES:	EL SOLICITANTE REQUIERE PERMISO PARA LA INSTALACION DE UN KIOSCO METALICO 3,00 X 3,00 M2 EN ATENCIÓN A QUE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES ESTABLECE QUE ESTE TIPO DE CONSTRUCCIONES NO REQUIEREN DE PERMISO MIENTRAS MANTENGAN ESTE CARATER ES FACTIBLE LO SOLICITADO.
----------------	--

INFORME DE LA DIRECCION DE OBRAS:	DE ACUERDO CON LA REVISION DE LOS ANTECEDENTES Y LA INSPECCION REALIZADA, ESTA DIRECCION DE OBRAS, OTORGA EL V° B°, A LA SOLICITUD PRESENTADA, CONFORME A LOS USOS PERMITIDO SEGÚN EL PLAN REGULADOR VIGENTE PERMITIDOS PARA EL SECTOR Y A LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.
-----------------------------------	--

INFORME CANCELADO MEDIANTE FOLIO N° 441511 DEL 30 DE ENERO DEL 2012.



V° B° IGNACIO GAETE AYESTARAN
INSPECTOR DIRECCION DE OBRAS

[Signature]
LUIS ARMANDO ALEGRIA CANCINO
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

03 FEB. 2012

CONSTITUCION,



Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región del Maule

RESOLUCION EXENTA N° 079

FECHA: 08/03/2012

VISTOS:

Estos antecedentes; la solicitud de autorización sanitaria de funcionamiento del LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, ubicado en CALLE BLANCO N° 147 , CONSTITUCION, REGION DEL MAULE, con ingreso de prestación N° 768601 de fecha 20/02/2012, presentada a esta SEREMI de Salud por ALBERTO RICARDO BARRA RIQUELME, RUT 12394708-8, representada por Don(a) ALBERTO RICARDO BARRA RIQUELME, RUT 12394708-8, ambos domiciliados(as) para estos efectos en MAROMILLAS N° S/N° , CONSTITUCION, REGION DEL MAULE; lo señalado por el solicitante en la DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SANITARIOS propios de la modalidad Trámite Cero realizada por el solicitante; lo dispuesto en el Código Sanitario, aprobado por el D.F.L. N°725, del Ministerio de Salud, del 11 de Diciembre de 1967 y sus reglamentos, el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo N° 977/96 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2763/79; y D.S. N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente

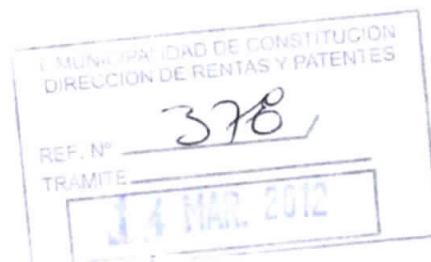
RESOLUCIÓN

1. AUTORIZASE el funcionamiento del LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS ubicado en CALLE BLANCO N° 147 , CONSTITUCION, REGION DEL MAULE, para el(los) siguiente(s) fin(es):

- EXPENDER ALIMENTOS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACION

2. APERCIBESE al solicitante que, el presente instrumento ha sido extendido en especial consideración a los antecedentes aportados en la respectiva Solicitud y en la Declaración de Cumplimiento de Requisitos Sanitarios que sirven de base a esta Resolución. En consecuencia, la inexactitud de los datos aportados acarrea la responsabilidad sanitaria que en derecho corresponda, de acuerdo al procedimiento contemplado en el Libro Décimo del Código Sanitario.

3. Se otorga la presente resolución para efectos de que el interesado pueda optar a su patente de ALMACÉN, FRUTERÍA Y VERDULERÍA correspondiente a la Ilustre Municipalidad de CONSTITUCION.



ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE
POR ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGION DEL MAULE
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 1266/15-05-2006


SELIM ALFREDO DOCMAC PÉREZ
ENCARGADO OFICINA CONSTITUCIÓN Y
EMPEDRADO

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DEL MAULE



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE SALUD

8

8

8

8

Handwritten signature

Each conform to original.



ALVARO MERA CORREA
 NOTARIO PUBLICO
 Oñederra 379 - Fono Fax (71) 670740
 CONSTITUCION
 naoe.-

30 ENE 2012



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A PLAZO FIJO

En CONSTITUCION a 30 de enero año 2012.- entre Don **ALICIA DEL CARMEN GONZALEZ CRESPO**, Cédula Nacional de Identidad y RUN N° 4.351.001-0 Profesión dueña de casa, E. Civil viuda, domiciliado en calle Blanco N°155 ciudad de Constitución, en adelante indistintamente "EL ARRENDADOR", y Don **ALBERTO RICARDO BARRA RIQUELME**, Cédula Nacional de Identidad y RUN N° 12.394.708-8, Profesión comerciante, Estado Civil casado, domiciliado en Sector Maromilla S/N. camino a Putú comuna de Constitución, en adelante indistintamente "EL ARRENDATARIO", quienes acreditan sus identidades en forma legal y exponen: Que han convenido en el siguiente CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. **PRIMERO:** La parte arrendadora entrega en arrendamiento a la parte arrendataria, quien recibe y acepta para sí el inmueble ubicado en calle Blanco N°147, un retazo de terreno de aproximadamente 50 metros cuadrados.-

SEGUNDO: La propiedad no podrá ser destinada sino a Local Comercial

TERCERO: El precio del arrendamiento será la suma de \$ 60.000.- (sesenta mil pesos) mensuales que se pagará por periodos anticipados dentro de los cinco primeros días de cada mes en el domicilio del arrendador.

CUARTO: Por el presente acto el arrendatario paga a su arrendador la suma de \$ x.x.x.x.x.x (x.x.x.x.x.x), por concepto de x x x x x x x x x x x x

QUINTO: El presente contrato comenzará a regir el 05 de febrero del año 2012.- y terminará el 05 de agosto del año 2012.- El arrendamiento así pactado se entenderá prorrogado en iguales condiciones, por igual período, si las partes no le ponen término dando aviso correspondiente en conformidad a la ley. La renta de arrendamiento se reajustará de acuerdo a la variación que experimente el I.P.C., entre la fecha de inicio del arrendamiento y la fecha de prórroga. **SEXTO:** La propiedad que se arrienda, se encuentra en buen estado de conservación, que es conocido de la parte "Arrendataria", obligándose ésta a restituirla al término del presente contrato en el mismo estado, habida consideración del desgaste por el tiempo y uso legítimo.

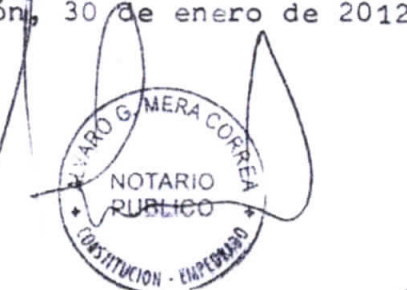
SEPTIMO: La parte arrendataria se obliga a reparar a su costa, cualquier desperfecto que experimente la propiedad en sus cielos, paredes, vidrios, pinturas, instalaciones, etc. Se compromete también a pagar mensualmente las cuentas de luz eléctrica, gas, agua potable, gastos comunes, extracción de basura, etc., debiendo exhibir los recibos correspondientes si así lo exigiera la parte arrendadora.

OCTAVO: El no cumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato, dará derecho a la parte arrendadora para poner término inmediato al arriendo por incumplimiento grave de las obligaciones en conformidad a la ley. **NOVENO:** El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte. **DECIMO:** Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Constitución.

La parte arrendadora NO autoriza para subarrendar la propiedad materia del presente PRE VIA LECTURA RATIFICAN Y FIRMAN. contrato. Constitución, 30 de enero de 2012. Se deja constancia que la parte arrendataria, incurrió en gastos de una construcción en dicha propiedad, costo que se irá descontando mensualmente del canon de arrendamiento, la suma de \$20.000.- hasta completar el gasto total. Constitución, 30 de enero de 2012.-

ARRENDADOR
 RUT: 4.351.001-0

FIRMARON ANTE MI:



ALVARO MERA CORREA
 NOTARIO PUBLICO

ARRENDATARIO
 RUT: 12.394.708-8





INSCRIPCIÓN AL ROL ÚNICO TRIBUTARIO Y/O DECLARACIÓN JURADA DE INICIO DE ACTIVIDADES

Mediante la presente el Servicio de Impuestos Internos certifica que se ha efectuado satisfactoriamente la Declaración Jurada de Inicio de Actividades de:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	BARFA RIQUELME ALBERTO RICARDO
RUT	12294703-8
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	30-01-2012
DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	ALMACEN FRUTERIA Y VERDULERIA

Actividades Económicas	Principal
ALMACENES PEQUEÑOS (VENTA DE ALIMENTOS)	S
COMERCIO AL POR MENOR DE VERDURAS Y FRUTAS (VERDULERIA)	N

CAPITAL

Capital Enterado (Miles \$)	Capital por Enterar (Miles \$)	Fecha Capital por Enterar	Capital Total (Miles \$)
300		30-01-2012	300

DOMICILIO

Calle	Número	Block	Departamento
BLANCO	147		

Villa/Poblacion	Ciudad	Comuna
	CONSTITUCION	CONSTITUCION

Area fono	Número de Teléfono	Area fax	Número de Fax
71	671558		

UNIDAD DEL SII	CONSTITUCION MONTE ESQ. FREIRE, CONSTITUCION
----------------	--

Señor Contribuyente, previo al timbrado de documentos UD. deberá:

Acreditar Domicilio: para ello Ud. deberá presentar la siguiente documentación:

Inmueble Propio:

Puede demostrarse con alguno de los siguientes antecedentes:

- Certificado de dominio vigente del conservador de Bienes Reales.
- Original del certificado de avalúo a nombre del contribuyente.
- Original de la escritura de compra y venta.
- Original de la factura de compra del inmueble, emitida por la empresa constructora.
- Carta firmada por el Representante de la empresa constructora o inmobiliaria que certifica haber vendido la propiedad a la